



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00005-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez para proveer, con contestación de la demanda presentada dentro del término legal por la llamada a juicio; asimismo, se informa que venció en silencio el término para presentar reforma a la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada JEGRO GROUP IN S.A.S, fue notificada de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Reconocer y tener al abogado JAIME ANDRÉS DEVIA RODRIGUEZ quien se identifica con CC 80.186.343y TP 329.130 como apoderado de JEGRO GROUP IN S.A.S. para que la represente en los términos y para los fines de los poderes conferido.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, **TENER POR CONTESTADA** la demanda por JEGRO GROUP IN S.A.S.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **10:30 AM DEL 02 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, el representante legal de la sociedad demandada y sus apoderados.

Notifíquese,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No_002 Hoy 17 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d102b569b40aa4cf8ba8c383aea08e37098fa56361c4bbbfd1af0cbaa6ef68**

Documento generado en 14/01/2022 07:54:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>